INFORME MENSUAL	**X**	**INFORME FINAL**	

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO									
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME							**28**	**12**	**2022**
PERIODO DE REPORTE DEL INFORME	**DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2022 HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022**								
TIPO DE CONTRATO	***Prestación de Servicios Profesionales***								
No. CONTRATO	**CD-DP-1685 de 2022**								
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**JOSE FERNANDO MARIN CARDONA**								
C.C.	16070316								
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.								
ACTA DE INICIO	**SI**	X	**N/A**		**FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO**		**19**	**12**	**2022**
FECHA DE INICIO	19	**12**	**2022**	**FECHA DE TERMINACIÓN**			**31**	**12**	**2023**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	65.550.576			**FORMA DE PAGO**			MENSUAL		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.				**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**					
Supervisión									
NOMBRE DEL SUPERVISOR	**ALBA NORA ARISTIZÁBAL VARGAS**								
CARGO	**PROFESIONAL ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN**								

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Pago de seguridad social y riesgos laborales	
Pago aporte al sistema de salud Aporte Obligatorio.	SI
Pago aporte al sistema de pensiones Aporte Obligatorio.	SI
Pago aporte de ARL obligatorio.	SI
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	
CERTIFICO que he cumplió con la política del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SG-SST).	***SI***
Obligaciones del Contratista	
Obligaciones	**Descripción de actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones, logros y obstáculos**
6.2.1. Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública.	El 19 de diciembre de 2022, como contratista tuve un primer contacto con Alba Nora Aristizábal Vargas, en su condición de Profesional Administrativa y de Gestión, para efectos de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales adquiridas con la entidad.

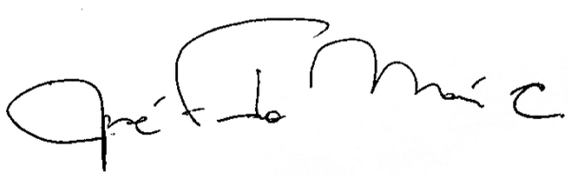
6.2.2. Representar Judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría, que reciba en turnos de prestación del servicio o por asignación, reasignación, disposición del Defensor del Pueblo, Director Nacional de Defensoría Pública, Defensor Regional o supervisor, ante los despachos judiciales o autoridades administrativas, de conformidad con la normatividad vigente aplicable a cada caso en particular y de acuerdo con el programa para el cual se encuentra vinculado como defensor público. Así mismo participar y hacer pública la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.	En mi condición de contratista, he puesto mi disponibilidad para efectos de realizar dichas actividades.
6.2.3. Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado en calidad de defensor público teniendo estas, prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente.	Aún no me han sido asignados procesos que deba asumir para efectos del cumplimiento de esta obligación
6.2.4. Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos o casos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública.	Aún no me han sido asignados procesos que deba asumir para efectos del cumplimiento de esta obligación
6.2.5. Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública. En los casos en los que el usuario del servicio de defensoría pública se encuentre privado de la libertad, el CONTRATISTA deberá realizar las	No tengo asignados usuarios privados de la libertad.

correspondientes visitas una (1) vez al mes.	
6.2.6. Asistir a las barras de defensores públicos y presentar al final de ellas las evaluaciones que establezca el coordinador académico, participar de los programas de capacitación, campañas, brigadas y demás actividades programadas por la DEFENSORÍA.	Aún no he sido citado para esos efectos.
6.2.7. Actualizar sus conocimientos en el área del derecho afín al programa para el cual fue contratado.	Actualizo oportunamente mis conocimientos sobre el área.
6.2.8. Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la DEFENSORÍA en la ejecución de las obligaciones a su cargo.	En mi condición de contratista, he puesto mi disponibilidad para efectos de realizar dichas actividades.
6.2.9. Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello.	No me han sido asignados usuarios para efectos de asesoría jurídica
6.2.10. Interponer en debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales, que de acuerdo a su experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes	No tengo a mi cargo esos trámites.
6.2.11. Cumplir con los turnos establecidos para la prestación del servicio, como mínimo tres (3) días a la semana.	Por la época, no ha sido posible cumplir con esta obligación.
6.2.12. El CONTRATISTA deberá, a la terminación del contrato, por cualquier causa, informar al despacho judicial y al usuario sobre esta situación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso.	Aún no ha terminado el contrato.
6.2.13. Guardar reserva en los casos de ley.	Esta obligación la he asumido por la esencia de la profesión que ejerzo.

6.2.14. Informar de manera inmediata sobre el acaecimiento o imposición de sanciones por las autoridades competentes que impidan la ejecución del objeto y obligaciones pactadas en el presente contrato, so pena de que la DEFENSORÍA adelante las acciones legales a que haya lugar.	No he tenido sanciones para reportar.
6.2.15. Todas aquellas que se derivan de los imperativos legales, particularmente del estatuto disciplinario de la abogacía. **PARÁGRAFO:** En atención a la naturaleza del Servicio Nacional de Defensoría Pública, el CONTRATISTA deberá dar prelación a las obligaciones contractuales sobre otras actividades de carácter personal, particular y profesional.	En mi condición de abogado independiente, he asumido todas las obligaciones derivadas del estatuto disciplinario del abogado.

OBSERVACIONES

N/A: No aplica.



FIRMA DEFENSOR PÚBLICO